



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 21 de Febrero de 1979. -

17-79

Expte. n° 837/78

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Mario Roberto SULCA, a fojas 8; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas por los profesores intervinientes; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Mario Roberto SULCA equivalencia de la materia DIBUJO TECNICO de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1977) por las asignaturas "Dibujo" y "Geometría Descriptiva" aprobada por el recurrente en la Universidad Católica de Salta, según comprobante agregado a fojas 7 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.

D. N. Sa.


C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR